

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 257-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de diciembre del 2024.

VISTO:

La Carta N° 160-2024-EPTH-RT-MIVPCAC-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del responsable de la Actividad; el Informe N° 13146-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, de la Oficina de Coordinación de elaboración y ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 281-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN, de la Inspectoría; el Informe N° 4868-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2870-2024-SPH/CPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1800-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el ítem 5.22 se encuentra establecida las modificaciones físicas a la ficha técnica de mantenimiento, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, podrán modificarse la ficha técnica de mantenimiento, con la aprobación del Inspector. El responsable técnico, deberá anotar oportunamente en el cuaderno de ocurrencias, los eventos que motivaron las modificaciones que no sean sustanciales ni ameriten mayor presupuesto. Todas las modificaciones a la ficha técnica, deber ser solicitadas a la unidad ejecutora, mediante un informe técnico sustentatorio por parte del responsable técnico, para su posterior revisión y aprobación por el Inspector [...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27-03-2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública";

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 174-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-09-2024, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Nº 257-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 13 de diciembre del 2024.

Infraestructura Vial con Parchados en Carpeta Asfáltica, Calle Alto Perú (Cdra. 1-2), Calle Piura (Cdra. 8-9) Calle Ilo (Cdra. 2-6), Calle Ancash (Cdra. 1) de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto de S/. 726,618.07 (Setecientos Veintiséis Mil Seiscientos Dieciocho con 07/100 soles); por un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa [...];

Que, mediante Informe N° 13146-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, de fecha 03-12-2024, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Parchados en Carpeta Asfáltica, Calle Alto Perú (Cdra. 1-2), Calle Piura (Cdra. 8-9) Calle Ilo (Cdra. 2-6), Calle Ancash (Cdra. 1) de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", elaborada por el Responsable Técnico de la Ficha, contenida en la Carta N° 160-2024-EPTH-RT-MIVPCAC-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 29-11-2024, de acuerdo a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN; al respecto señala que la Modificación Presupuestal N° 01, se presenta por: partidas nuevas; que se sustentan en función a la verificación que se realizó en campo y se plasmó en el informe de compatibilidad; asimismo, por mayores metrados; ya que se verificó la mala cuantificación de metrados en la zona de intervención y deductivos, que se ejecutarán con saldos de la ficha de partidas con menores metrados a ejecutarse y/o partidas que no se ejecutarán, por lo tanto es sin incremento, por el monto de S/. 726,618.07 soles; y la Ampliación de Plazo N° 01, por 17 días calendario, se presenta por demora en la atención del trámite de requerimientos, y la ejecución de partidas nuevas y lo que conllevan a la modificación de la ruta crítica del cronograma de ejecución aprobado inicialmente, el mismo que se requiere para garantizar el cumplimiento de metas programadas; en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación por parte del Inspector Obra, de acuerdo al siguiente detalle de modificación presupuestal:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01		EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
		PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	
COSTO DIRECTO	598,039.56	113,727.95	113,727.95	598,039.56
GASTOS GENERALES 11.00%	65,784.35	12,510.07	12,510.07	65,784.35
GASTOS DE SUPERVISION 4.0%	23,921.58	4,549.12	4,549.12	23,921.58
GASTOS DE ADMINISTRACION 4.0%	23,921.58	4,549.12	4,549.12	23,921.58
GASTOS DEL LIQUIDACION 2.0%	11,960.79	2,274.56	2,274.56	11,960.79
GASTOS DE DIFUSION 0.50%	2,990.20	568.64	568.64	2,990.20
TOTAL	726,618.07	138,179.46	138,179.46	726,618.07

Que, con Informe N° 281-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MMN, de fecha 11-12-2024, la Inspectora , remite opinión técnica favorable al expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 17 días calendario y la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal de la Ficha Técnica de "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Parchados en Carpeta Asfáltica, Calle Alto Perú (Cdra. 1-2), Calle Piura (Cdra. 8-9) Calle Ilo (Cdra. 2-6), Calle Ancash (Cdra. 1) de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", al respecto, señala que ha procedido con la evaluación de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, el mismo que se encuentra justificado la ampliación de plazo, por partidas nuevas, demora en el trámite administrativo y demora en la generación de ordenes de servicios; asimismo, señala que el responsable técnico ha realizado un análisis de la ficha técnica en comparación con la infraestructura existente, identificando deficiencias e inconsistencias tales como: partidas no detallada; variación de precios de insumos y partidas deductivas, por lo que concluye considerando la importancia de estas observaciones y la necesidad de optimizar los recursos, emite opinión técnica favorable de la Ampliación de Plazo N° 01, por 17 días calendario, y la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica materia de la presente; opinión que se encuentra ratificada mediante el Informe N° 4868-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 257-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de diciembre del 2024.

Que, con Informe N° 2870-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12-12-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que en cumplimiento al trámite administrativo exigido, solicita derivar el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 17 días calendario y la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica de "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Parchados en Carpeta Asfáltica, Calle Alto Perú (Cdra. 1-2), Calle Piura (Cdra. 8-9) Calle Ilo (Cdra. 2-6), Calle Ancash (Cdra. 1) de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 1800-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 12-12-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 3.1. que es procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas y deductivos (sin incremento presupuestal) y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Parchados en Carpeta Asfáltica, Calle Alto Perú (Cdra. 1-2), Calle Piura (Cdra. 8-9) Calle Ilo (Cdra. 2-6), Calle Ancash (Cdra. 1) de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", con un plazo de 17 días calendario (comprendido del 15 al 31 de diciembre del 2024), haciendo un plazo total de 77 días calendario, de conformidad con el Informe N° 281-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN y la Carta N° 160-2024-EPTH-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1800-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2870-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 4868-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 281-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la **MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01**, sin incremento presupuestal y la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON PARCHADOS EN CARPETA ASFÁLTICA, CALLE ALTO PERÚ (CDRA. 1-2), CALLE PIURA (CDRA. 8-9) CALLE ILO (CDRA. 2-6), CALLE ANCASH (CDRA. 1) DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", con un plazo adicional de 17 días calendario, que corresponde del 15 al 31 de diciembre del 2024, que sumado al periodo inicial hace un total de 77 días calendario, el mismo que se ejecutará conforme a lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Parchados en Carpeta Asfáltica, Calle Alto Perú (Cdra. 1-2), Calle Piura (Cdra. 8-9) Calle Ilo (Cdra. 2-6), Calle Ancash (Cdra. 1) de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal y la Ampliación de Plazo N° 01, Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Parchados en Carpeta Asfáltica, Calle Alto Perú (Cdra. 1-2), Calle Piura (Cdra. 8-9) Calle Ilo (Cdra. 2-6), Calle Ancash (Cdra. 1) de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 257-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de diciembre del 2024.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal y la Ampliación de Plazo N° 01, Ficha Técnica "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Parchados en Carpeta Asfáltica, Calle Alto Perú (Cdra. 1-2), Calle Piura (Cdra. 8-9) Calle Ilo (Cdra. 2-6), Calle Ancash (Cdra. 1) de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



JPA/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo